



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)



1- DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL



Nombre del plantel: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN

Naturaleza: Pública

Población: Mixta

Niveles: Pre-escolar Básica primaria Básica secundaria y media

Jornada de trabajo: Mañana

Modalidad: Bachiller académico

Carácter: Mixto

Rector (E): JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ



Escudo:



Bandera:

Está compuesta por tres franjas de color verde, azul y rojo en forma rectangular y al costado una franja blanca en forma triangular en la cual se encuentra el escudo de la institución.

Rojo: Representa amor, perseverancia, fortaleza y sabiduría en cada una de nuestras decisiones.

Verde: representa el relieve de nuestra región.

Azul: Representa nuestra mayor riqueza hidrográfica. (Páramo de Santurbán)

Blanco: Representa la humildad y la paz de nuestra raza.





HIMNO

Autor: Antonio Villamizar

CORO

*Somos el futuro del siglo veintiuno Que nos venimos a preparar
Acá en las aulas de nuestros sueños Segunda casa, segundo hogar.*

I

*Un visionario trazó tus metas Altiva siempre y sin descansar
Siempre adelante con mente altiva Somos alumnos de COFRASAN*

II

*En tus pasillos se oyen murmullos Durante el año del escolar
Y siempre inquieto busco en los libros Sabiduría, amor y paz.*

III

*En los recuerdos estudiantiles Por todo el tiempo debe quedar, Nuestra consigna
santandereana Siempre adelante ni un paso atrás*

IV

*Un solo cuerpo un solo espíritu A nuestro empeño debe animar
Con fe en el alma, ciencia en la mente Un brazo fuerte y a trabajar*

V

*Todos los días con optimismo Por tus caminos vuelvo a pasar
Turbay mi pueblo, donde Me formo Como estudiante COFRASAN*



Uniformes



DIARIO:

Niñas: Falda a la altura de la mitad de las rodillas estilo jardinera a cuadros azul con blanco, camisa blanca estilo colegial, camiseta debajo de la camisa solamente de color blanco, sin fondo ni estampados, zapatos negros de cuero tipo colegial, medias blancas colegiales media pierna.

Niños: Pantalón azul oscuro bota recta, camisa blanca por dentro del pantalón, cuello tradicional, se debe usar debajo de la camisa una camiseta con manga corta, totalmente blanca, zapatos negros de cuero tipo colegial, correa totalmente negra de cuero con una hebilla pequeña, medias azul oscuro a media pierna tipo colegial.

GALA: Se adiciona camisa blanca manga larga con cuello tradicional para niños y niñas; se debe usar debajo de la camisa una camiseta con manga corta, totalmente blanca, corbata azul para para los varones y corbatín para las mujeres del mismo color.

DEPORTES: Sudadera azul con logo COFRASAN a lo largo de la pierna izquierda, camiseta tipo Polo blanca cuello azul con el escudo del colegio al lado superior izquierdo y por debajo una camiseta blanca o camisilla sin estampado, tenis completamente blancos sin líneas ni pintas de colores con cordones blancos y medias blancas.



Reseña Histórica

Por la iniciativa de la comunidad se solicitó al gobierno Departamental la creación de un colegio de secundaria y fue así como la Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 016 del 3 de abril de 1995, faculta al señor Gobernador para crear nuestra institución.

Por decreto No. 0128 del 3 de octubre de 1995 se creó el colegio Departamental de bachillerato académico en el ciclo de educación media vocacional con sede en el Corregimiento de Turbay. Posteriormente las escuelas se fusionaron según ordenanza No.038 del 15 de diciembre del 2000 la cuales son: Santa Rosa, Mesallana, Sede principal, San Isidro, El Mineral, Las Abejas, Cartagena, Crucecitas, San José dePantanitos, El Mohán y mediante resolución 7075 del 7 de julio de 2008 de la Secretaria de Educación del Departamento se concede el reconocimiento de carácter oficial al Colegio Francisco Sanjuan.

EL Colegio Francisco Sanjuan está ubicado en el Corregimiento de Turbay, en la parte Norte del Municipio Suratá; fue fundado el 23 de noviembre de 1996, su primer rector fue el Señor Antonio Villamizar, el cual compuso el himno del colegio. Este colegio lleva el nombre en honor del señor Francisco Sanjuan, el cual donó el terreno donde se construyó. En el año 2009 se graduó la primera promoción del Colegio.

En el corregimiento se produce: arracacha, yuca, plátano, mora, curuba, panela, café, entre otros productos y también se celebran las ferias en honor a la Virgen de Guadalupe, en los días 11, 12 y 13 de Noviembre por ser la patrona de este lugar. El corregimiento tiene dos vías de acceso que lo comunica con la ciudad de Bucaramanga: la primera con el municipio del Playón-Rionegro y la segunda con Suratá, Matanza, California, Vetas, Tona y Charta.

Recursos físicos

La planta física cuenta con una estructura de dos niveles distribuidos de la siguiente manera:

Piso No.1: Tres salones, sala de profesores, baños de los estudiantes, Biblioteca, secretaria, Rectoría y patio central destinado para la formación.

Piso No.2: Tres salones y la sala de profesores. El techo está elaborado en cerchas, con varillas de media pulgada y lamina de Eternit.

A su derecha está ubicado un salón comunal, el cual está destinado para los actos culturales, restaurante de los estudiantes y las reuniones comunitarias de la región. Contigua al salón comunal está la sede 1Colegio Francisco San Juan-sección primaria la cual está compuesta por un salón, elaborado por eternit y madera, cuenta con cuatro ventanales. Posee unos baños (para niños y niñas) al lado posterior del salón. El colegio cuenta con dos canchas deportivas una de futbol y una múltiple (las cuales pertenecen al corregimiento) donde los estudiantes realizan



sus actividades deportivas. En su totalidad está encerrado en malla.

La Sede de la Escuela Santa Rosa está ubicada al nororiente del corregimiento de Turbay, limita al oriente con la vereda del silencio y parte de la vereda el Mineral, al occidente con la vereda Mesallana, al norte con el Corregimiento de Turbay y al sur con las veredas de Capacho y el Filo. La escuela fue fundada en el año 1982, es decir hace aproximadamente 45 años y fue construida por los padres de familia: Marceliano Blanco, Olimpo Blanco, Alfonso Hernández, Maximino Guerrero, Diógenes Blanco, Mónico Pabón, y Floro Hernández con ayuda del municipio en un terreno donado por la Señora Elvira Blanco. En la actualidad la construcción de su planta física está diseñada con techo de eternit y paredes en material. Cuenta con dos aulas de clases, comedor enchapado en baldosa, cuarto para alimentos, cocina con lavaplatos y mesón en material enchapado, baterías de baños independientes techados para niños y niñas, patio y acceso en cemento, cancha para deportes en gramilla, huerta escolar con cultivo de plátanos y frutales. toda la sede está encerrada con cerca de alambre y portón metálico en la entrada.

Dentro de los docentes que han laborado se destacan la docente Leticia Ramírez primera docente Zoraida Jaimes Arciniegas, Javier Mantilla Páez, John Alexander Rodríguez Gómez y el actual Alejandro Mendoza Villabona.

La Sede de la escuela Mesallana está construida con adobe, cemento, techo de eternit con cercha, consta de dos aulas, cocina-comedor, cuarto para guardar materiales, dos baños y un patio de tierra.

La Sede de la escuela San Isidro está construida de tapia pisada, techo de zinc, cuenta con un aula de clase, una habitación con baño privado, un cuarto donde se guardan los alimentos y la cocina, comedor escolar y cancha de básquet, un baño y está encerrado en malla.

La Sede de la escuela el Mineral está construida de tapia pisada, techo de zinc con madera, posee un aula de clase, habitación para el docente con baño privado, un cuarto para materiales corredores en cemento y tableta, cocina con lavaplatos y mesón enchapado, unidad sanitaria para los niños; está encerrada en malla.

La Sede de la escuela de crucecitas está ubicada a la orilla de la carretera, está construida en material y techo de zinc, consta de dos aulas, un baño, cocina, y comedor hecho en paja y madera, un cuarto para el docente con baño privado; está encerrada en malla.

La Sede de la escuela de Cartagena está construida de tapia pisada y la mitad de material, tiene una cocina un comedor, un salón, una habitación con baño privado para el docente, una habitación donde se guarda la herramienta y leña, un corredor de cemento. Tiene una cancha de sesenta metros por cincuenta de ancho donde los estudiantes realizan sus actividades deportivas. Está encerrada con cerca de púa y postes de madera.

La Sede de la escuela de las Abejas está construida de tapia pisada, piso de cemento, techo de zinc con madera, cuenta con aula de clase, cocina y baño para



el restaurante escolar. Posee otro cuarto para sala de informática y un aparta estudio para el uso del docente. Otro cuarto en el cual se guarda la herramienta. La Sede de la escuela de San José de Pantanitos está construida de tapia pisada, un salón, una cocina, dos habitaciones, dos baños, un cuarto de herramienta. Está encerrada en malla.

La Sede de la escuela de El Mohán cuenta con un aula elaborada en adobe, techo de zinc, cerchas de madera, tiene integrada una tarima en cemento, una cocina elaborada en material, un salón para biblioteca con baño privado, un cuarto para el docente, tres unidades sanitarias para el uso de los estudiantes. Está encerrada en malla.

Estadísticas de la institución.

Costos, matrícula, deserción, promoción y proyección

Costos de matrícula: No tiene costo

Costos de pensión: No tiene costo Promoción de estudiantes: Sujetos a la ley.

Proyección

El colegio se proyecta a: La familia

La comunidad

El Municipio de Suratá

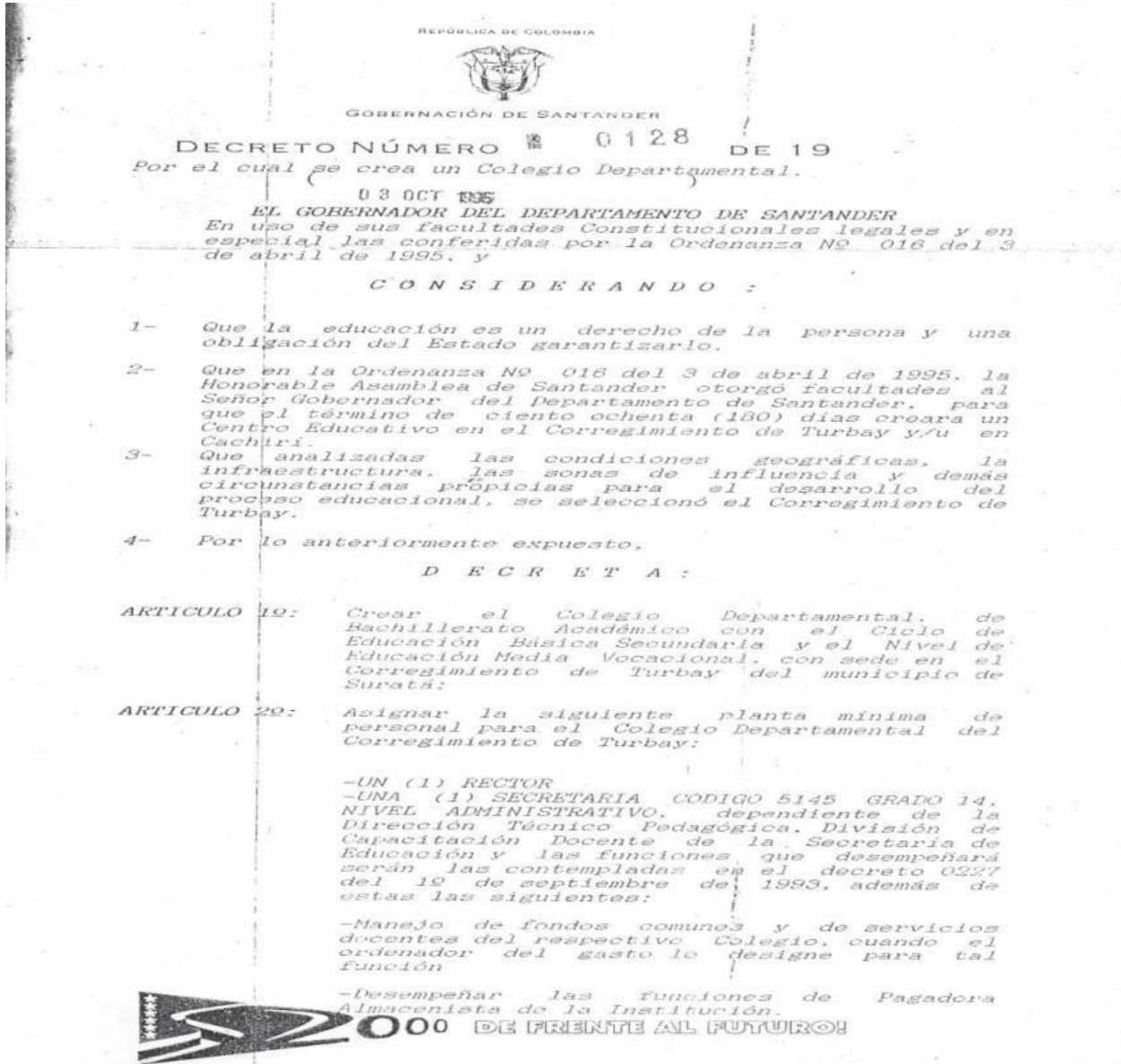
El Departamento de Santander

El país: Colombia



COMPONENTE CONCEPTUAL

Marco legal



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN DE SANTANDER

DECRETO NÚMERO 0120 DE 19
(03 OCT 1995)

Por el cual se crea un Colegio Departamental

ARTICULO 3º: La asignación salarial para el Rector será la que corresponda al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente, más el 25% de sobresueldo de conformidad con las normas que regulan el régimen salarial docente nacional y nacionalizado.

ARTICULO 4º Las demás necesidades del orden docente y administrativo se satisfarán con el personal que por distintas modalidades se encuentra hoy vinculado al mismo establecimiento.

ARTICULO 5º: Autorizar al señor Secretario de Hacienda para hacer los créditos y contracréditos necesarios en orden de posibilitar el inmediato funcionamiento del plantel.

ARTICULO 6º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y COMPLASE
Expedido en Bucaramanga.

MARCA CAMACHO PRADA
Gobernador de Santander

CAROLINA SOTO MENDEZ
Secretaria Privada

ANTONIO BECERRA REYES
Secretario de Educación

ALBA SOLEZ ARONTE
Secretaria de Hacienda

Elsy M.A.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: DS-RS-01 5.0.0-06-06	Fecha: 25/05/07	Versión: 2	Pag. ___ de ___
------------	---------------------------------	-----------------	------------	-----------------

RESOLUCIÓN No. **07075**
07 JUL 2008

Por la cual se concede Reconocimiento de Carácter Oficial por ampliación de servicios y se autoriza expedir certificados y títulos a un establecimiento de Educación Formal en el Departamento de Santander.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el literal L del artículo 151 de la Ley 115 de 1994, la Directiva Ministerial 053 de 1990, Ley 715 de 2001 y la Resolución No. 16483 de 2006, y

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Secretaría de Educación Departamental organizar y supervisar el servicio público educativo prestado por establecimientos estatales y privados, de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias.
2. Que el establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN del municipio de Suratá, según Resolución 01594 de febrero 02 de 2005 acredita legalización de estudios para ofrecer el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Grado de Transición; Básica, Grados 1º a 9º.
3. Que de acuerdo con el Decreto 1860 de 1094, los establecimientos educativos pueden adecuar sus Proyectos Educativos Institucionales, con el fin de garantizar a los estudiantes su continuidad en el sistema educativo.
4. Que ESPERANZA VEGA GUERRERO identificada con cédula No. 63.307.977 en su condición de Rectora (E) del Colegio Francisco San Juan del municipio de Suratá, presentó la proyección del PEI y solicitó Reconocimiento de Carácter Oficial para ofrecer además de los servicios educativos registrados en el considerando 2, el Nivel de Media Académica, Grados 10º y 11º.
5. Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental establecer la situación legal de las Instituciones Educativas, a fin de que éstas puedan expedir válidamente los certificados y títulos y emitir conceptos de carácter evaluativo integral de que tratan los artículos 11 del Decreto 1860 de 1994, y 4, 5, 6 y 7 del Decreto 0230 de 2002 respectivamente.
6. Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental realizar los procesos de inspección y vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos para la aprobación y otorgamiento de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial.
7. Que efectuada la visita y estudiada la solicitud por parte de la Comisión de Supervisores de la Secretaría de Educación Departamental, rindió concepto Técnico Pedagógico favorable para conceder Reconocimiento de Carácter Oficial por el término de dos (02) años, al Colegio Francisco San Juan del municipio de Suratá.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Reconocimiento de Carácter Oficial al establecimiento educativo **COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN** del municipio de Suratá, de naturaleza Oficial, población atendida Mixta, para prestar el servicio de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grado Transición, Básica (primaria y secundaria), Grados 1º a 9º y Media, Grados 10º y 11º; Carácter: Académico; Jornada Única Diurna; ubicado en el Corregimiento Turbay del municipio de Suratá, teléfono 3153157784, Núcleo No. 11, de propiedad del Departamento de Santander, bajo la Rectoría (e) y representación legal de ESPERANZA VEGA GUERRERO, con cédula No. 63.307.977.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al establecimiento educativo para expedir los certificados de estudios de los grados y niveles autorizados en la presente Resolución, el certificado de culminación del nivel de básica y otorgar el título de **Bachiller ACADEMICO**.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



07075

07 JUL 2008

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 25/05/07	Versión: 2	Pág. ___ de ___
------------	---------------------------------	-----------------	------------	-----------------

Por la cual se concede Reconocimiento de Carácter Oficial por ampliación de servicios y se autoriza expedir certificados y títulos a un establecimiento de Educación Formal en el Departamento de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: El COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN del municipio de Suratá fijará las tarifas y costos educativos de acuerdo con los parámetros fijados por las normas legales que para el efecto expide cada año la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El reconocimiento de carácter oficial que se concede mediante esta resolución, tendrá vigencia hasta el año 2009, fecha en la cual deberá solicitar nuevo proceso de evaluación a la Secretaría de Educación Departamental, según lo estipulado por el Decreto 0907 de 1996.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo deberá ser notificado al representante legal, y contra él proceden los recursos de ley por vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

07 JUL 2008

LAURA CRISTINA GÓMEZ OCAMPO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: ALFONSO SOLANO CASTILLO
Revisó: Oficina Jurídica



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RC-29
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCION NÚMERO 00-18722 DE 19 NOV 2016

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Departamental 0007 de 2016 y Decreto Nacional 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 68 de la Constitución política de Colombia, los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. A su turno el Artículo 138 de la ley 115 de 1994, establece los requisitos que debe reunir el establecimiento educativo: a. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, b. Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y c. Ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.
2. A su vez el Decreto 1075 de 2015 en su Capítulo 1 artículo 2.3.2.1.1, por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media,
3. Así mismo en su Artículo 2.3.2.1.2 Establece "Licencia de funcionamiento" es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaria de educación de una entidad territorial certificada autorizaría apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción. Debe especificar el nombre, razón social o denominación del propietario del establecimiento educativo, quien será el titular de la licencia, Número de Identificación DANE y nombre completo del establecimiento educativo, ubicación de su planta física, niveles, ciclos y modalidades que ofrecerá, número máximo de estudiantes que pueda atender y tarifas de matrícula y pensión para los grados que ofrecerá durante el primer año de funcionamiento.
4. Que es función de la Secretaría de Educación Departamental ejercer Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo prestado por los establecimientos educativos estatales no certificados del ente territorial.
5. Que la Secretaría de Educación Departamental de Santander mediante Resolución No. 07075 del 07 de Julio del 2006, otorgó reconocimiento de carácter oficial al establecimiento educativo **COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN**, con código DANE No 288780006727 del municipio de SURATA, de naturaleza oficial, población atendida mixta, para prestar el servicio público de educación formal en los niveles de Preescolar, Grado Transición, Básica (primaria y secundaria), Grados 1° a 9° y Media, Grados 10° y 11°. Carácter Académico, Jornada Única Diurna; ubicado en el Corregimiento Turbay del municipio de SURATA, Teléfono 3153157784, Núcleo No 11, de propiedad del Departamento de Santander, bajo la Rectoría (e) y representación legal de ESPERANZA VEGA GUERRERO, con cedula No 63.207.977.
6. Que JHON ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ con cedula de ciudadanía No 1066949117 de Málaga, en calidad de Rector, mediante oficio de fecha de 09 de Mayo de 2016, radicación forest 20160076221, solicito a la Secretaría de Educación Departamental, se renueve el reconocimiento oficial del **COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN** del municipio de Surata.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	RESOLUCION 00 - 10722	CÓDIGO	AP-JC-REG-80
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	20/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

RESOLUCION NÚMERO DE 19 NOV 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Departamental 0007 de 2016 y Decreto Nacional 1075 de 2015.

- Que en desarrollo del trámite para la renovación de la licencia de funcionamiento, el Grupo de Inspección y Vigilancia ordeno la visita al establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN del Municipio de SURATA, la cual se llevó a cabo los días designados para verificar los requisitos correspondientes de acreditar.
- Que el Grupo de Calidad Educativa mediante oficio de fecha 04 de Junio de 2018 con radicación No 20180081825, emitió concepto favorable del PEI al establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN del municipio de SURATA quien solicita renovación de la licencia, permitiendo con ello el paso a la continuidad del proceso por parte del Grupo de Inspección y Vigilancia.
- Que ordenada y practicada la visita institucional por el Grupo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, con fines de control, de la Secretaría de Educación Departamental, por parte de LUIS ORLANDO CELIS RODRIGUEZ, Director de Nécleo, de Septiembre 20 de 2018, emite concepto técnico favorable para que se expida el nuevo acto administrativo de reconocimiento oficial que le permita expedir los certificados correspondientes a los ciclos cursados, en los niveles de Preescolar (Transición), Básica Primaria (grados primero a Quinto), Básica Secundaria (Grados sexto a Noveno), Media Académica (grados Decimo y Undécimo) y expedir el título de BACHILLER ACADÉMICO.
- Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental, renovar el reconocimiento de carácter oficial y establecer la situación legal, a fin de que puedan expedir los certificados y otorgar los títulos.
- Por lo tanto se considera viable renovar la licencia de funcionamiento al establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN del municipio de SURATA hasta el 31 de Diciembre de 2020 y legalizar los estudios desarrollados durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018.
- Conforme a los anteriores preceptos normativos, y en aras de crear un instrumento de calidad que garantice el trámite para la solicitud, expedición o modificación de la licencia de funcionamiento, renovaciones, registros de programas y en general para cualquier novedad relacionada con los Establecimientos Educativos de carácter oficial, enmarcado dentro de los principios de celeridad, economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.


En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar hasta el 31 de Diciembre del año 2020 el reconocimiento de carácter oficial al establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN, con registro DANE No 268780100727, del municipio de SURATA, de naturaleza oficial, población atendida mixta, para prestar el servicio público de Educación Formal en los niveles de Preescolar (Transición), Básica Primaria (grados Primero a Quinto), Básica Secundaria (grado Sexto a Noveno), Media

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
Colegio Francisco San Juan 2024



	RESOLUCION 00 - 18722	CÓDIGO	AP-JC-R3 68
		VERSIÓN	5
		FECHA DE ADOCIÓN	2016/2017
		PÁGINA	3 de 4

RESOLUCION NÚMERO DE 19 NOV 2016

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Departamental 0007 de 2016 y Decreto Nacional 1075 de 2015,

Académica (grados Decimo y Undécimo) y expedir el título de BACHILLER ACADEMICO, integrado por las siguientes sedes educativas:

No	COD. DANE	SEDES EDUCATIVAS	METODOLOGIA
1	268780000727	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN	EDUCACION TRADICIONAL
2	268780000581	ESCUELA RURAL CARTAGENA	ESCUELA NUEVA
3	268780000611	ESCUELA RURAL CRUCECITAS	ESCUELA NUEVA
4	268780000638	ESCUELA RURAL EL MINERAL	ESCUELA NUEVA
5	268780000573	ESCUELA RURAL EL MOHAN	ESCUELA NUEVA
6	268780000690	ESCUELA RURAL LAS ABEJAS	ESCUELA NUEVA
7	268780000646	ESCUELA RURAL MESA LLANA	ESCUELA NUEVA
8	268780000689	ESCUELA RURAL SAN ISIDRO	ESCUELA NUEVA
9	268780000585	ESCUELA RURAL SAN JOSE DE PANTANITOS	ESCUELA NUEVAS
10	268780000620	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	ESCUELA NUEVA

ARTICULO SEGUNDO: Legalizar los estudios desarrollados durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 al establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN, con registro DANE No 268780000727, del municipio de SURATA.


ARTICULO TERCERO: Autorizar al establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN para expedir certificados de estudios de los grados y niveles registrados en la presente resolución a quienes hayan culminado satisfactoriamente, según lo establecido en el PEI y normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al rector del establecimiento educativo COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN, del municipio de SURATA, de conformidad con los artículos 67, 68, y 89 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	RESOLUCION 00-18722	CÓDIGO	AP-JC-RG-88
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ADOCIÓN	23/06/2017
		PÁGINA	4 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER


En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Departamental 0007 de 2016 y Decreto Nacional 1075 de 2015.





ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los

19 NOV 2019


INES ANDSEA AGUILAR ALDANA
 Secretaria de Educación Departamental

Asesor(a):  Dany Paola Lozano OPS - Profesora de Apoyo Institucional y Vigilancia
 Asesor(a):  Jenny Wilmar Rangel Soto - Grupo Apoyo Jurídico (GAP)
 Asesor(a):  Adriana Mireya Castellano González - Grupo Apoyo Institucional y Vigilancia
 Revisor:  Juan José Reyes Téllez - Abogado Externo Contraloría SED



Visión

Hacia el año 2028 el Colegio Francisco Sanjuán será una institución educativa comprometida en la formación de estudiantes líderes capaces de trabajar y sacar adelante su comunidad partiendo de la premisa pedagógica de aprender a aprender, el desarrollo de la creatividad y la autonomía y el desarrollo integral de la sociedad, mediante procesos educativos que comprometen a estudiantes docentes y padres de familia en el reconocimiento de la individualidad, la valoración de las diferencias y el respeto por la pluralidad cultural.

Misión

El Colegio Francisco Sanjuan es una institución de carácter oficial comprometida en la formación integral de estudiantes a partir de la vivencia de valores tales como la Autonomía, el respeto, la responsabilidad y el liderazgo como pilares de su identidad cultural para la construcción de un país sostenible, justo y equitativo socialmente.

Valores Institucionales

Responsabilidad: Para vivenciar la responsabilidad es preciso responder con interés, esfuerzo y constancia a las exigencias que implica el cumplimiento del deber en el colegio, su puesta en práctica necesita de la disciplina, la exactitud; la toma de conciencia de valores como el trabajo, la creatividad, la capacidad de razonar, la rectitud y la fortaleza de carácter.

Autonomía: Es la capacidad de tomar decisiones por un mismo, sin dejarnos influenciar por el más fuerte, ser responsables de nuestros propios comportamientos y actitudes.

Respeto: Comprender que la cortesía, el buen trato, los buenos modales, la amabilidad, la gratitud, la tolerancia y la puntualidad, son formas de mostrar respeto por los demás.

Liderazgo: Es la capacidad de saber expresarse, conocerse a sí mismo, de aprender de sus errores y de estar continuamente creciendo y desarrollándose. El liderazgo se manifiesta en el compromiso social, la entrega y la habilidad para trabajar en equipo.

Perfil del Estudiante:

El estudiante del colegio FRANCISCO SAN JUÁN será reconocido por: Ser un estudiante con capacidad de liderar actividades, tomar decisiones, trabajar en equipo, respetuoso con sus compañeros dentro de los ámbitos de la democracia, la solidaridad y la tolerancia.



COMPONENTE PEDAGÓGICO

Enfoque Metodológico

Basados en la pedagogía constructivista y la investigación como estrategia pedagógica buscamos el quehacer de un colegio con espíritu democrático, participativo, que proyecte un verdadero liderazgo en cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, significativas a las exigencias de una educación de calidad total.

El docente se concibe como un líder creativo e innovador que conlleva al estudiante a proyectar una vida con compromiso, responsabilidad personal y con la comunidad que lo circunda.

Formamos estudiantes transformadores, artífices y gestores de su propia personalidad; orientados a desarrollar, promover y rescatar valores para mejorar la calidad de vida de su región, logrando poner en práctica sus destrezas, fomentando el desarrollo de un espíritu crítico, el análisis, la creatividad, el amor por el estudio y la ciencia.

Este modelo pedagógico proporciona a los estudiantes una educación pertinente, innovadora y de alta calidad que mediante el aprovechamiento de recursos pedagógicos que integran la ciencia y la tecnología propicie la sensibilización social y les garantice una educación integral.

El auto aprendizaje con ayuda de sus pares, permite el desarrollo de estrategias de consulta, lecturas y puestas en común de tal forma que sea él, el directo responsable de la construcción de sus saberes en la aplicación de sus habilidades.

Todos los conocimientos que adquiere los desarrolla bajo un concepto de interdisciplinariedad; es decir aquellos contenidos comunes se articulan con otras áreas quedando así una formación transversal.

El estudiante del Colegio Francisco San Juan es educado bajo un esquema innovador que le permite a la institución enriquecer sus procesos y realizar ajustes ante la realidad del corregimiento cambiante, las necesidades de sus estudiantes y los procesos de su entorno de tal manera que debe ser una persona capaz de transformar positivamente su ambiente físico teniendo en cuenta los recursos de este, orientando su vida bajo los valores del respeto, la responsabilidad, la creatividad, la criticidad y el sentido de pertenencia.

De igual manera es un individuo con mentalidad abierta a la aprehensión de conocimientos y la aplicación de los saberes en el desarrollo de los proyectos



pedagógicos transversales, siendo un verdadero exponente de todas las capacidades y potencialidades de la educación rural como proceso de formación encaminado a la obtención de habilidades científicas, tecnológicas, culturales, artísticas y deportivas.

El docente del Colegio Francisco San Juan, ejerce su labor a través de la filosofía aprender-haciendo, ya que busca orientar a sus educandos hacia la construcción de su futuro como una realidad concreta, fortaleciendo cada día su desarrollo personal para que puedan relacionarse mejor con su entorno; bajo la premisa de aprender haciendo están desarrollando competencias y estándares de calidad que se plasman en los proyectos de grado y en sus proyectos de vida. Al guiar al estudiante al aprendizaje cooperativo se le orienta a la gestión comunitaria al entender que es su responsabilidad hacer realidad una vida autónoma responsable y sostenible.

Es así que el docente siendo consciente que es un facilitador del proceso educativo aplica las nuevas tendencias pedagógicas acorde con las necesidades y los diferentes ritmos de aprendizaje de cada uno de los educandos teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico, sociocultural de la región. Se interesa por conocer las características de la comunidad educativa buscando el permanente mejoramiento de la calidad de vida. Está comprometido con la institución poniendo a su servicio todos sus conocimientos pedagógicos y culturales, apoyándose en el PEI, dándolo a conocer y a través de su práctica docente proyecta siempre la imagen positiva de la institución

Plan de estudios

Este se ha estructurado por asignaturas obligatorias y fundamentales, que forman parte del currículo (Mallas Curriculares y Planes de Clases: **Anexo 1**) propias del establecimiento educativo, a saber:

- ✓ Matemáticas
- ✓ Español y literatura
- ✓ Inglés
- ✓ Ciencias Naturales: Química y educación Ambiental
- ✓ Ciencias Sociales (Historia, geografía, constitución Política, cátedra para la Paz) Ciencias Económicas-Políticas y Filosofía.
- ✓ Educación ética y valores
- ✓ Educación física
- ✓ Educación religiosa
- ✓ Tecnología e Informática
- ✓ Educación Artística

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024	
	ÁREA DE MATEMATICAS	
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024

2. Identificación: Nombre del área: Matemáticas		
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN	Dirección: Turbay	Año: 2024
Rector	Mg John Alexander Rodríguez Gómez	
Docentes del Área	Leidy Villamizar, Deicy Hernández y Yurley Esmeralda Guerrero	
Municipio : SURATA	Departamento: SANTANDER	

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS

Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
Matemáticas	1	5	200	Docentes de primaria
Matemáticas	2	5	200	Docentes de primaria
Matemáticas	3	5	200	Docentes de primaria
Matemáticas	4	5	200	Docentes de primaria
Matemáticas	5	5	200	Docentes de primaria
Matemáticas	6	4	160	Docente de Bachillerato
Matemáticas	7	4	160	Docente de Bachillerato
Matemáticas	8	4	160	Docente de Bachillerato
Matemáticas	9	4	160	Docente de Bachillerato
Matemáticas	10	3	120	Docente de Bachillerato
Matemáticas	11	3	120	Docente de Bachillerato

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024	
	ÁREA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024


2. Identificación: Nombre del área: Español y Literatura		
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN	Dirección: Turbay	Año: 2024
Rector	Mg John Alexander Rodríguez Gómez	
Docentes del Área	Lisney Jurany Galvan , Yoshirak Supelano y Matilde Acevedo.	
Municipio : SURATA	Departamento: SANTANDER	

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS

Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Español y Literatura</i>	1	5	200	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Español y Literatura</i>	2	5	200	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Español y Literatura</i>	3	5	200	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Español y Literatura</i>	4	5	200	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Español y Literatura</i>	5	5	200	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Español y Literatura</i>	6	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Español y Literatura</i>	7	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Español y Literatura</i>	8	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Español y Literatura</i>	9	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Español y Literatura</i>	10	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Español y Literatura</i>	11	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024		
	ÁREA DE HUMANIDADES INGLES		
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024	

2. Identificación: Nombre del área: Humanidades Inglés				
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN		Dirección: Turbay		Año: 2024
Rector		Mg John Alexander Rodríguez Gómez		
Docentes del Área		July Andrea Aparicio , Tatiana Hernández y Emilse Salazar		
Municipio : SURATA		Departamento: SANTANDER		
INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS				
Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Humanidades Inglés</i>	1	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	2	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	3	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	4	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	5	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	6	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	7	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	8	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	9	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	10	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Humanidades Inglés</i>	11	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024		
	ÁREA DE CIENCIAS NATURALES		
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024	


2. Identificación: Nombre del área: Ciencias Naturales		
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN	Dirección: Turbay	Año: 2024
Rector	Mg John Alexander Rodríguez Gómez	
Docentes del Área	Ana Milena Guerrero, Marleny Mantilla y Fredy Alberto Luna.	
Municipio : SURATA	Departamento: SANTANDER	

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS

Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Ciencias Naturales</i>	1	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	2	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	3	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	4	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	5	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	6	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	7	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	8	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	9	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales-Química</i>	10	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales-Química</i>	11	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales-Física</i>	10	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales-Física</i>	11	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	10	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Naturales</i>	11	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024		
	ÁREA DE CIENCIAS NATURALES		
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024	

2. Identificación: Nombre del área: Ciencias Sociales				
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN		Dirección: Turbay		Año: 2024
Rector		Mg John Alexander Rodríguez Gómez		
Docentes del Área		Ana Milena Guerrero y Marleny Mantilla.		
Municipio : SURATA		Departamento: SANTANDER		
INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS				
Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Ciencias Sociales</i>	1	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	2	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	3	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	4	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	5	4	160	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	6	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	7	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	8	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	9	4	160	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Políticas y económicas</i>	10	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Políticas y económicas</i>	11	3	120	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Sociales: Filosofía</i>	10	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Ciencias Sociales: Filosofía</i>	11	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024	
	ÁREA DE ETICA Y VALORES	
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024


2. Identificación: Nombre del área: Ética y Valores		
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN	Dirección: Turbay	Año: 2024
Rector	Mg John Alexander Rodríguez Gómez	
Docentes del Área	Lisney Jurany Galvan y Yurley Esmeralda Guerrero Aceros.	
Municipio : SURATA	Departamento: SANTANDER	

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS

Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
Ética y valores	1	1	40	Docentes de primaria
Ética y valores	2	1	40	Docentes de primaria
Ética y valores	3	1	40	Docentes de primaria
Ética y valores	4	1	40	Docentes de primaria
Ética y valores	5	1	40	Docentes de primaria
Ética y valores	6	1	40	Docente de Bachillerato
Ética y valores	7	1	40	Docente de Bachillerato
Ética y valores	8	1	40	Docente de Bachillerato
Ética y valores	9	1	40	Docente de Bachillerato
Ética y valores	10	1	40	Docente de Bachillerato
Ética y valores	11	1	40	Docente de Bachillerato

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024




	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024	
	ÁREA DE ARTÍSTICA	
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024

2. Identificación: Nombre del área: Artística				
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN		Dirección: Turbay		Año: 2024
Rector		Mg John Alexander Rodríguez Gómez		
Docentes del Área		July Andrea Aparicio y Matilde Acevedo.		
Municipio : SURATA		Departamento: SANTANDER		
INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS				
Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Artística</i>	1	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Artística</i>	2	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Artística</i>	3	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Artística</i>	4	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Artística</i>	5	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Artística</i>	6	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Artística</i>	7	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Artística</i>	8	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Artística</i>	9	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Artística</i>	10	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Artística</i>	11	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024		
	ÁREA DE RELIGION		
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024	

2. Identificación: Nombre del área: Religión		
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN	Dirección: Turbay	Año: 2024
Rector	Mg John Alexander Rodríguez Gómez	
Docentes del Área	Cesar Iván Garrido y Yurley Esmeralda Guerrero Aceros.	
Municipio : SURATA	Departamento: SANTANDER	

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS

Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Religión</i>	1	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Religión</i>	2	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Religión</i>	3	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Religión</i>	4	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Religión</i>	5	1	40	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Religión</i>	6	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Religión</i>	7	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Religión</i>	8	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Religión</i>	9	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Religión</i>	10	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Religión</i>	11	1	40	<i>Docente de Bachillerato</i>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024	
	ÁREA DE EDUCACION FISICA	
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024

2. Identificación: Nombre del área: Educación Física		
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN	Dirección: Turbay	Año: 2024
Rector	Mg John Alexander Rodríguez Gómez	
Docentes del Área	Cesar Iván Garrido y Angela Ximena Osorio.	
Municipio : SURATA	Departamento: SANTANDER	

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS

Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
<i>Educación Física</i>	1	2	80	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Educación Física</i>	2	2	80	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Educación Física</i>	3	2	80	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Educación Física</i>	4	2	80	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Educación Física</i>	5	2	80	<i>Docentes de primaria</i>
<i>Educación Física</i>	6	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Educación Física</i>	7	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Educación Física</i>	8	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Educación Física</i>	9	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Educación Física</i>	10	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>
<i>Educación Física</i>	11	2	80	<i>Docente de Bachillerato</i>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)
Colegio Francisco San Juan 2024



	COLEGIO FRANCISCO SAN JUAN 2024	
	ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
	Fecha de elaboración	2 de marzo de 2024

2. Identificación: Nombre del área: Tecnología e informática				
Institución Educativa: COLEGIO FRANCISCO SANJUAN		Dirección: Turbay		Año: 2024
Rector		Mg John Alexander Rodríguez Gómez		
Docentes del Área		Cesar Iván Garrido y Dora Mayerly Reatiga		
Municipio : SURATA		Departamento: SANTANDER		
INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURAS				
Asignatura	Grado	Horas Semanales	Horas Anuales	Responsables
Tecnología e informática	1	2	80	Docentes de primaria
Tecnología e informática	2	2	80	Docentes de primaria
Tecnología e informática	3	2	80	Docentes de primaria
Tecnología e informática	4	2	80	Docentes de primaria
Tecnología e informática	5	2	80	Docentes de primaria
Tecnología e informática	6	2	80	Docente de Bachillerato
Tecnología e informática	7	2	80	Docente de Bachillerato
Tecnología e informática	8	2	80	Docente de Bachillerato
Tecnología e informática	9	2	80	Docente de Bachillerato
Tecnología e informática	10	2	80	Docente de Bachillerato
Tecnología e informática	11	2	80	Docente de Bachillerato



Sistema integral de Evaluación Escolar

El Colegio Francisco San Juan, propone un proceso de evaluación Estudiantil dinámico, continuo y sistemático, donde los estudiantes tengan la oportunidad de reflexionar y concientizarse sobre sus propios procesos y desempeños a través de la autoevaluación diligenciando el formato respectivo y a la vez sean evaluados por sus docentes demostrando la suficiencia requerida para alcanzar las competencias exigidas en las diferentes áreas de conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Sistema Institucional de Evaluación Escolar del Colegio Francisco San Juan propone un conjunto de elementos y acciones articuladas y fundamentadas en nuestro modelo pedagógico permitiendo desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente. (**Anexo 2**)

Política Institucional de Inclusión educativa.

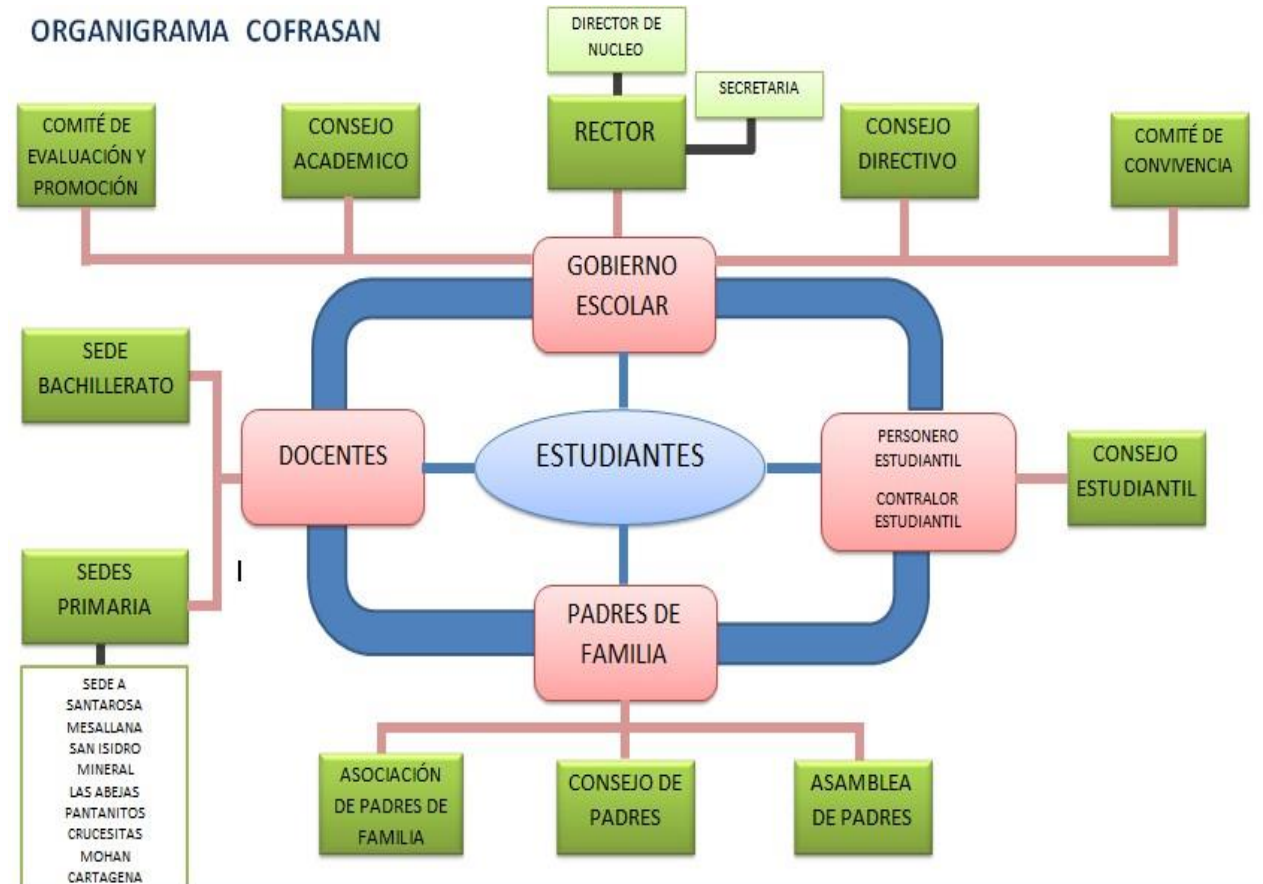
La atención a la diversidad a través de la promoción de la educación inclusiva, representa el horizonte en el Marco del Sistema Educativo Colombiano, las acciones realizadas en el marco del proceso de reforma educativa, representan, más que acciones, aspiraciones traducidas en políticas, enfoques, y conceptos que en alguna medida pueden ir garantizando gradualmente, el poder contar con sistemas educativos más incluyentes y que verdaderamente respondan a la diversidad de estudiantes.

El trabajo del diseño de la POLITICA INSTITUCIONAL DE INCLUSION EDUCATIVA del Colegio Francisco San Juan en el Corregimiento de Turbay, Municipio de Suratá, fue una reflexión y análisis en el marco de la ruta de mejoramiento 2019-2024 sobre lo establecido en la resolución 1421 del 29 de agosto del 2017. (**Anexo 3**)



COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Estructura Organizacional



El Rector (a):

Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del gobierno escolar.

Funciones:

Basados en el Artículo 25 del decreto 1860 del 3 del 1994 y complementadas con la nueva resolución 09317 de 6 de mayo del 2016 en la cual le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional(PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE).



2. Fortalece los espacios que favorecen el trabajo en equipo entre docentes, estudiantes y padres de familia.
3. Lidera el trabajo con el equipo del personal directivo, docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de la institución hacia el cumplimiento del propósito del PEI.
4. Promueve un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Socializa las normas de convivencia definidas para la institución y las hace cumplir.
6. Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
7. Promueve actividades curriculares complementarias en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.
8. Considera las necesidades del entorno en la formulación del plan anual, considerando la institución como parte integral del entorno.
9. Orienta el enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.
10. Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles.
11. Identifica y lidera la construcción de planes de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, de las pruebas Saber y del ISCE.
12. Usa los resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula.
13. Proyectar los grupos a ofertar en la matrícula de la institución y orienta el análisis y los ajustes a que haya lugar en el proceso de matrícula, archivo académico y elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
14. Propende por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación de los servicios.
15. Monitorea, evalúa y controla el uso de los recursos.
16. Focaliza el manejo de los recursos financieros en áreas que benefician directamente la calidad académica de los estudiantes.
17. Coordina la elaboración del presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos y se responsabiliza de la ordenación del gasto.
18. Gestiona la oportuna elaboración de la contabilidad y ejercicio del control fiscal de los recursos financieros que administra la institución.
19. Apoya la implementación del programa escuela para padres y madres,



- que propicie la activa participación.
20. Diseña una oferta de servicios para fortalecer a toda la comunidad educativa y ayudar a cumplir con el propósito del PEI.
 21. Lidera el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones
 22. Lidera el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones.

Gobierno escolar

En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 68 de la Constitución Nacional, artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y artículos 19, 20 y 21 del decreto 1860 de 1994, el colegio Francisco San Juan, conformó su gobierno escolar de la siguiente manera:

Consejo Directivo:

Es la máxima instancia directiva de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa de la Institución.

Conformación:

De acuerdo con la legislación vigente está integrado por:

Este Consejo está conformado por:

1. Rectoría, quien lo convoca y preside.
2. Dos (2) representantes de los docentes.
3. Dos (2) representantes de los padres de familia.
4. Un (1) representante del Gobierno estudiantil, electo en votación democrática.
5. Un (1) representante de los egresados.
6. Un (1) representante del sector productivo.

Parágrafo 1º. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.



Funciones:

Basados en el Artículo 23 del decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;



15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

Concejo Académico

Es la instancia que orienta la actividad pedagógica de la institución.

Conformación:

El consejo académico se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 24 del Decreto 1860/94, y del Artículo 145 de la Ley 115/94, para el caso del colegio Francisco San Juan estará integrado por el Rector (a): quien convoca y preside las reuniones y 1 docente representante de cada área electos en votación democrática.

Funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de las propuestas del proyecto educativo institucional P.E.I.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios para lograr la excelencia.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y promoverlas.
6. Fijar los criterios evaluativos por los cuales se regirá la institución.
7. Presentar al Consejo Directivo el cronograma institucional.
8. Integrar las comisiones de docentes para la evaluación del rendimiento académico - disciplinario de las estudiantes y mejorar procedimientos.
9. Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre evaluación educativa.
10. Analizar y determinar la situación académica de las estudiantes, en particular de aquellas que necesitan mayor compromiso institucional.
11. El Consejo Académico emitirá sus decisiones mediante acuerdos.
12. Constituye quórum para deliberar la mitad más uno.
13. Recomendar políticas para la dotación del material y medios auxiliares de enseñanza.
14. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Parágrafo: Cada reunión será convocada y presidida por el rector(a) del Colegio Francisco San Juan.



Comité de promoción y evaluación

El decreto 1290 de 2009, en el artículo 11, numerales 3, 4 y 5 establece como responsabilidad de las instituciones educativas la de crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación y promoción, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 11 del decreto 1290 de 2009. Esta comisión debe brindarle participación a docentes, estudiantes y padres de familia. Los actores centrales son los docentes, dado su conocimiento sobre el plan de estudios y del sistema de evaluación. Es necesario establecer con claridad quien asume la secretaria para llevar las actas y toda la información relacionada con los procesos que realiza.

Conformación

La comisión de evaluación y promoción estará integrada por:

1. 3 docentes electos en votación democrática.
2. 1 representante de los padres de familia elegido por la asamblea de padres de familia.
3. El rector o su delegado quien la convocará y presidirá. Con el fin de garantizar su funcionalidad se elegirá un principal y un suplente para el caso de los docentes y representante de padres de familia.

Funciones:

1. Al finalizar cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento escolar.
2. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de actividades de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
5. Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
6. Al finalizar el año lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para el reinicio de un grado y decidir acerca de estas.



7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cualesse constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

Comité de Convivencia Escolar

Es la instancia del Colegio Francisco San Juan, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del manual de convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación. (Cfr. Guía No 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013-Decreto 1965 de 2013. M.E.N).

En este sentido, según la ley 1010 se puede definir como una instancia del establecimiento educativo, encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del manual de convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Conformación

El comité escolar de convivencia estará conformado por y sus responsabilidades serán:

1. Rector: contribuir a la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales y quien presidirá el comité.
2. Dos (2) representantes de los docentes que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar: promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
3. Personera estudiantil: promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
4. Presidente del consejo de padres de familia: apoyar la función pedagógica para cumplir la tarea educativa en forma adecuada.



Funciones

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de la Institución a las estrategias, programas y actividades sobre el tema de convivencia escolar, que se desarrollen en diferentes entidades.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud o de oficio. El estudiante estará acompañado por el acudiente.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, frente a situaciones de conflicto específicas, frente a las conductas de alto riesgo de violencia o de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, que No pueden ser resueltos por este comité porque trascienden del ámbito escolar y revisten características de una conducta punible.
6. Liderar el desarrollo de estrategias de formación e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Personero Estudiantil

Fundamentado en el Artículo 28 del decreto 1860 del 3 agosto del 1994 es un estudiante de undécimo grado con capacidad para generar participación en la comunidad estudiantil y que por mandato de la ley, debe velar por la promoción y cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes en el Colegio Francisco San Juan.

Elección

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia, el cual será elegido mediante voto secreto con la participación de todos los estudiantes matriculados en las sedes anexas al colegio.



Funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para protegerlos derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Parágrafo: El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El Consejo Estudiantil

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de las estudiantes.

Está integrado por un representante líder de cada curso, desde el grado preescolar hasta undécimo, elegidas democráticamente por medio del voto secreto.

El presidente (a) del consejo estudiantil es el estudiante estudiantil al consejo directivo elegido por los estudiantes de manera democrática.

Funciones:

1. Invitar a sus deliberaciones a aquellas estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
2. Convocar y asistir a las reuniones periódicas.
3. Impulsar la participación de las estudiantes, mediante proyectos de mejoramiento.
4. Promover las relaciones armónicas entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
5. Plantear alternativas de solución a situaciones conflictivas entre los estudiantes.



El Contralor Estudiantil

Según la Ordenanza 005 del 2010 de la Asamblea del departamento de Santander el contralor estudiantil, y Contralor Auxiliar será quien velará por el adecuado uso de los recursos asignados a la Institución, será un estudiante matriculado en el colegio, o en la institución, y será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

El propósito fundamental de la propuesta de El Contralor estudiantil, y Contralor Auxiliares promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos públicos de cada institución, incluyendo los del Fondo de Servicios Educativos.

Funciones:

1. Presentar ante el rector y ante el Consejo Directivo de la institución, según sus competencias, de oficio o petición de parte, solicitudes y proyectos relacionados con el buen uso de los bienes y recursos que utilice la institución educativa, para que estas instancias estudien la posibilidad de incluirlos dentro de los gastos a realizar con cargo a los recursos docentes.
2. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.
3. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
4. Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos de los fondos de servicios docentes, para lo cual el rector de la institución le deberá permitir el acceso ágil y oportuno a la información presupuestal, contractual y contable que el contralor estudiantil requiera Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
5. Velar por el cumplimiento de los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos establecidos por el Consejo Directivo
6. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
7. Presentar ante el rector o ante el Consejo Directivo de la institución, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenezca.
8. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
9. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
10. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.



11. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
12. Velar por el cuidado del medio ambiente.

El Consejo de padres

El consejo de padres es un organismo de participación del Colegio Francisco San Juan y destinado a asegurar el proceso educativo y a propender por el mejoramiento de la calidad académica de la Institución.

Conformación

Un (1) representante de los padres de familia por cada curso, que es elegido por un período de un (1) año lectivo, por la mayoría de los padres de cada grado, requiriéndose al menos de la asistencia del 50% de los padres de familia del curso respectivo. Si en la primera reunión no hay quorum, se cita a una nueva reunión y se elige con el número de padres asistentes.

Manual de convivencia

Es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se consignan derechos, estímulos, deberes y correctivos, procesos, procedimientos e instancias para los Estudiantes, docentes, padres de familia; de conformidad con la constitución política de Colombia, la ley general de educación, el código del menor y demás normas jurídicas vigentes, con el fin de facilitar el proceso educativo, la sana convivencia y la formación integral de la persona humana. (**Anexo 4**)

Política Administrativa Institucional de Gestión de riesgos.

Las situaciones de emergencia que se presentan en el ambiente de trabajo tienen como consecuencia, importantes pérdidas para la sociedad que deben disminuirse con la puesta en marcha de actividades de prevención y control de emergencias las cuales deben entenderse de manera muy amplia, incluyendo aspectos relacionados con la educación, la investigación, la tecnología y la planificación en todas sus modalidades, con el fin de evitar o reducir las consecuencias de dichas emergencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se diseñó la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS que incluye los elementos teórico prácticos en la prevención y control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva, que como institución nos permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

(**Anexo 5**)



COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

5. 1 Proyectos Institucionales

Proyecto Transversal “Cuida la tierra que es tu casa”

El evidente problema de contaminación de los recursos aire, suelo, agua y paisaje derivados de la inadecuada disposición final de los residuos sólidos producidos en el Corregimiento de Turbay Suratá así como la obligación de proporcionar un ambiente sano para la comunidad y principalmente a la población infantil, muestran la inmediata necesidad de entender acciones encaminadas a planear y ejecutar un plan de manejo y disposición final de residuos sólidos de manera conjunta entre la comunidad, las instituciones educativas y la administración municipal de Suratá.

Por otra parte la falta de cultura ambiental de esta comunidad ha despertado el interés y la preocupación por parte de los docentes del COFRASAN y por ello se plantea la necesidad de concientizar tanto a los estudiantes como a la comunidad en general sobre la importancia que tiene proteger el medio ambiente ya que éste no es una herencia de nuestros padres y abuelos sino un préstamo de nuestros hijos y nietos. Por esto se plantea la siguiente propuesta cuyo fin es generar un cambio de mentalidad y actitud hacia la naturaleza y que va enfocada hacia los estudiantes quienes son las personas más dispuestas hacia el cambio socio-cultural con miras a proteger y conservar su entorno natural.

Proyecto “Vivamos la democracia y elijamos nuestros representantes”

La educación de nuestro país busca formar un ser humano que vivencie, quiera y defienda la paz y la democracia. El Colegio Francisco San Juan no puede ser ajena a las dificultades de orden social y político que vive Colombia, por ello para formar en paz y convivencia ciudadana reconocemos la necesidad de que la escuela retome su liderazgo formativo, ético y cultural para fomentar el respeto de las libertades individuales y las posibilidades de diferencias y pluralidades en el desarrollo colectivo e individual, que vivencie como una práctica permanente para formar líderes capaces de tomar decisiones.

Los comportamientos, las actitudes, las relaciones Inter e intrapersonales, los valores, los principios, las costumbres, los ideales, las aspiraciones, las creencias y opiniones de la comunidad educativa dependen en gran parte de las normas cívicas, políticas y sociales vigentes. Para ello la constitución política de Colombia de 1991, presenta mecanismos de protección en este aspecto, y en particular considera la Paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (Art. 22). Así mismo uno de los fines de la educación Colombiana señala “La formación en el respeto a



la vida y los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos de convivencia y pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, la tolerancia y la libertad como ejercicio” (Ley 115 Art. 5 # 2). Además de lo anterior la incorporación de competencias ciudadanas y sus respectivos estándares de competencia exigen el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y regulación pacífica de la convivencia, capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad y formación de liderazgo participativo para la formulación y desarrollo de proyectos colectivo y de interés ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anterior se pretende la producción de conocimiento y la práctica de convivencia armónica en el ámbito escolar a través de la participación de docentes de la comunidad educativa del COFRASAN lo cual puede contribuir al fomento de una armonía social hacia el camino de la construcción de una cultura ideal. Es así como en estos momentos resulta esencial y esta al orden del día que en todas las instituciones educativas se fomenten y desarrollen procesos de orientación, concientización y compromiso por el desarrollo de las competencias ciudadanas a través de proyectos de esta índole. Se justifica entonces que esta sea la oportunidad de asumir la necesidad de tomar conciencia y pasar a la acción; que cada uno de los entes de la comunidad educativa de la Cofrasan y en colectivo se enseñen, ejecuten y desarrollen actividades y experiencias que fomenten una cultura de armonía y de paz con sentido de un contexto local. Lo esencial es generar una multiplicidad de alternativas que transformen todos los ámbitos de la Institución educativa desde la educación preescolar hasta el ciclo complementario y que esta práctica sea la mejor preparación para el maestro en formación.

Omitiendo en algunos casos las consideraciones anteriores, la comunidad educativa del COFRASAN se encuentra expuesta directa o indirectamente a diversas conductas de carácter social, familiar, conyugal, económico, laboral, académico y personal que se evidencian a través de manifestaciones de conflictos, violentos y/o distorsionadores de lo que se entiende universalmente como convivencia pacífica (antes señalada en la descripción del problema). Con el desarrollo del proyecto se pretende contribuir a la concientización y acción de los agentes activos de la comunidad educativa para el manejo de dichos problemas al interior de la misma. Además la investigación busca encontrar estrategias pedagógicas que brinden alternativas como tratar y prevenir las problemáticas descritas en el problema para permitir el avance en la construcción de una cultura de paz, convivencia pacífica, participación democrática y el respeto por las diferencias mediante un enfoque metodológico de la acción participativa dentro de un componente de la investigación educativa que busca servir de apoyo a los procesos curriculares, educativos y evaluativos en la producción de experiencias pedagógicas.



Proyecto “Organizo mi tiempo para mi crecimiento personal”

La institución educativa debe ser consciente que el ambiente escolar que se genere al interior del centro educativo, va a tener incidencia en la forma como el niño y el adolescente aprenda a manejar sus tiempos libres para establecer sus relaciones interpersonales, haciendo uso de sus facultades artísticas que son innatas de cada ser humano, pero que por falta de oportunidades no se reflejan. Desde la formación artística se permite el aprovechamiento del tiempo libre en actividades útiles y prácticas para la sociedad. En este punto, la institución educativa juega un papel importante porque dentro de las habilidades que se debe formar al niño y al joven, se encuentra la parte artística y lúdica en el desarrollo de criterios éticos y de conocimientos que le sirvan de base para ser parte activa de la comunidad donde las personas tienen derechos de carácter individual y colectivo.

Si el deseo es formar un ciudadano dinámico y cultural el estudiante deberá aprender a convivir en un ambiente de convivencia, donde el trabajo en grupo e individual permite un proceso de integración de los ciudadanos a través de actividades culturales propias de su región y de los alrededores.

En este ambiente el niño al igual que el adolescente aprenderán a valorar la importancia de establecer acuerdos y respetarlos, crear normas y cumplirlas, por lo tanto deberá desarrollar su capacidad en la solución de los conflictos.

Por todo lo anterior, se justifica la aplicación de unas acciones emanadas desde el área de educación física y desde su proyecto transversal de aprovechamiento del tiempo libre y participación institucional cuya finalidad se orienta hacia la búsqueda de un estudiante cada vez más comprometido con su institución, con su hogar, con su ciudad y con su país. Insistamos a que el esfuerzo sea un logro de todos y cada uno de los integrantes de nuestra institución, empezando por la rectoría, personal de apoyo administrativo, docentes de las diferentes áreas, estudiantes y padres de familia, todos quienes en conjunto permitirán el éxito de nuestras actividades presentes y futuras.

Por lo tanto las actividades y aprendizajes estarán dirigidos a actuar de manera lúdica en la comunidad. El tipo de capacidades que se busca desarrollar en el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre comprende la potencialidad de saber expresar sus habilidades en el conocimiento en contexto. Este tipo de potenciación de destrezas son las que se podrían denominar como las competencias artísticas y lúdicas las cuales involucran una perspectiva cultural y emocional que permite a los



alumnos demostrar sus propios alcances.

Proyecto educativo, afectivo y sexual “Me identifico y reconozco a mí mismo”

La institución educativa debe ser consciente que el ambiente escolar que se genere al interior del centro educativo, asuma con certeza y responsabilidad, la orientación y la asesoría de los adolescentes con respecto a su sexualidad ya que el abuso sexual, el embarazo no planeado, la prostitución, las enfermedades de transmisión sexual, entre otros, son ejemplos de problemas cotidianos a los que tiene que verse enfrentada nuestra juventud.

Estas situaciones reflejan el vacío que puede darse desde la familia y la escuela, en la formación de la autoestima, de la autonomía, de valores para la convivencia y de comportamientos responsables en el cuidado de la salud, por lo tanto, la Institución educativa por medio de su Proyecto de Educación Sexual busca remediar en parte, estos problemas.

La sexualidad humana abarca aspectos funcionales y comporta mentales y en ella se distinguen componentes biológicos y socioculturales. Ella ha sido socializada a través de diversos aparatos ideológicos que cuentan con diferentes concepciones de la misma unas veces la han sacralizado y divinizado, otras veces la han simplificado a lo natural biológico dejando lo, cultural en un plano inferior, unas veces se ha reprimido, otras veces se le ha tratado democráticamente y otras a sido libre, otras veces se le desconoce. En nuestro país podemos observar que estas versiones de la sexualidad coexisten, lo que complejiza la educación sexual, la promoción de la salud y la transformación progresiva de la cultura sexual de los colombianos, por lo tanto, la educación sexual es indispensable para el desarrollo integral del ser humano.

(Anexo 6)

Proyectos de apoyo institucional y desarrollo de las jornadas escolares complementarias.

Culturazon

La Caja de Subsidio Familiar Cajasan, en virtud de lo descrito en la ley 789 de 2002 en el artículo 16 N 8°, se creó el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y la Jornada Escolar Complementaria de las cajas de compensación familiar; Circular Externa No. 002 de 27 de enero de 2003 expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, y según decreto 1729 de 2008 dicho Fondo se denominó





FONIÑEZ y en lo referente al desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, mediante la realización de diversas actividades en Jornadas contrarias a la académica que contribuyen al desarrollo y formación Integral del individuo, Busca mejorar la calidad del aprendizaje, enriqueciendo la experiencia escolar, desarrollando habilidades cognitivas, de trabajo en equipo y el desarrollo de áreas de interés, afianzando conceptos desde diferentes procesos pedagógicos, la articulación de la escuela con espacios educativos de su entorno, aporta a la solución de las necesidades detectadas en la evaluación del proyecto educativo institucional, desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas, ecológicas, culturales, recreativas y formación en valores.

El programa Jornada Escolar Complementaria A través de los rectores y coordinadores, espera contar con su apoyo en la motivación a los padres de familia y estudiantes a participar en el programa, incentivando la asistencia y permanencia de los estudiantes en las diferentes actividades. La institución educativa mensualmente, certificara a Cajasan, el tiempo ofrecido en cada una de las actividades a los niños de la Institución con ocasión de los programas de Jornada Escolar Complementaria.



Igualmente, la Institución educativa facilitara las instalaciones para el normal desarrollo de las actividades programadas y la formación a los niños beneficiarios en espacios diferentes a la Institución educativa, así como la exposición de trabajos artísticos, encuentros culturales entre otros en un trabajo institucional de carácter académico articulado con el área de ética y valores.

Compromisos Cajasan

1. Ofrecer espacios de Formación con duración de 5 horas a la semana para cada niño.
2. Suministrar en la medida del desarrollo de los talleres, los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades con cada grupo.
3. Garantizar el recurso humano requerido para el desarrollo de los componentes
4. Asegurar que el programa beneficia a los niños, niñas y adolescentes matriculados en algún grado de educación básica de la institución educativa.





Programa mi música mi tradición

El programa Mi Música, Mi Tradición apoyado por la Sociedad Minera de Santander MINESA está enfocado en la recuperación y fortalecimiento de las tradiciones culturales, a partir de la música de cuerda, de vientos y el canto.

Con música, tradición y cultura, niños y adolescentes de la provincia de Soto Norte en Santander y específicamente los Niños del Corregimiento de Turbay y el Mohán, comparten un espacio de sano esparcimiento donde reviven su legado artístico y exploran su talento, actualmente este proyecto se desarrolla los días jueves en las horas de artística y por conjunto de grados: 6 y 7, 8 y 9, 10 y 11.

Banda Música Marcial

La implementación de la banda música - marcial del Colegio Francisco Sanjuán del Corregimiento de Turbay en el municipio de Suratá Santander, como proyecto para el uso adecuado del tiempo libre es un sueño hecho posible gracias al apoyo de la Alcaldía y la Unidad para las Víctimas que busca reforzar la imagen institucional y el desarrollo de las aptitudes y fortalezas de los estudiantes que la conforman, la cimentación de los valores personales y patrios, así como mecanismo de utilización racional del tiempo libre, el favorecimiento de las inclinaciones a la música y el refuerzo del trabajo en equipo, la disciplina, la voluntad, los valores personales, el sentido de cooperación, pertinencia y pertenencia institucionales, actualmente este proyecto se desarrolla los días viernes en la tarde una vez los estudiantes culminan sus compromisos académicos y participan un total de 40 estudiantes.

Apoyo institucional para el fortalecimiento de la Investigación y la Educación superior.



La institución para la vigencia 2024 cuenta con el apoyo de fortalecimiento a la investigación a por parte de la **Universidad Industrial de Santander** a través de la propuesta “Investigadores por Naturaleza” orientado a desarrollar experiencias de promoción de investigación formativa y estímulo a las vocaciones científicas de niños, niñas y jóvenes.

Así mismo para fortalecer la práctica educativa y el acceso a la educación superior la institución suscribió un convenio para prácticas educativas hasta el 2025 con la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU de la **Universidad Nacional Abierta y a distancia UNAD** en el área de matemáticas e Inglés.

